Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia
Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia
www.gva.es

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ENTRE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES

CONVOCATORIA

Se oferta la provisión temporal de puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta resolución, mediante el sistema de comisión de servicios previsto en el artículo 527.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, de conformidad con la Instrucción de esta Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de 30 de noviembre de 2020, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio, conforme a las siguientes

BASES

1. Destinatarios: funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses destinados en los Institutos de Medicina Legal radicados en todo el territorio nacional, en situación de servicio activo.

2. Puestos de trabajo ofertados: los relacionados en el Anexo I.

3. Duración de la comisión de servicio: hasta la provisión reglamentaria del puesto o finalización de la causa que motiva la comisión de servicio, con el límite máximo de un año, prorrogable por otro.

4. Retribuciones: las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe por comisión.

5. Criterios de preferencia: los establecidos en el artículo 3 de la Instrucción de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio.

6. Plazo de presentación de solicitudes (3 días hábiles): del **22 al 27 de abril de 2022**, ambos inclusive.

7. Solicitudes: los interesados deberán presentar, en el plazo establecido en el apartado anterior, solicitud dirigida a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, ajustada al modelo de instancia que se adjunta como Anexo II a esta resolución, enumerando por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se solicitan.

Para garantizar la seguridad en las solicitudes formuladas, permitiendo tanto la autenticación e integridad del documento como la identificación del peticionario, **el modelo de instancia deberá ser firmado digitalmente**, siendo válido cualquier certificado electrónico que disponga el interesado a tal fin.

A la solicitud se acompañará la documentación justificativa que proceda, así como informe del director del Instituto de Medicina Legal en la que se encuentre destinado el funcionario peticionario.

8. Forma de presentación de las solicitudes: Las solicitudes se presentarán necesariamente mediante remisión por correo electrónico a la dirección: *rrhh_justicia.comisionesdeservicio@gva.es*.

No se admitirán aquellas solicitudes que no se presenten en el modo antes indicado.

9. Adjudicación de los puestos en comisión de servicio: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia aplicará los criterios de preferencia previstos en el apartado 5 y designará los funcionarios que desempeñarán mediante comisión de servicio el puesto ofertado, haciéndose pública en la Intranet de Justicia y página web de esta Conselleria y remitiéndose a los IMLCCFF de la Comunitat, a fin de que en el plazo de tres días hábiles se puedan realizar alegaciones, que también se presentarán necesariamente en el modo previsto para las solicitudes.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por la que se aprobarán las adjudicaciones, que se encontrarán supeditadas al cumplimiento del resto de requisitos establecidos en el art. 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, haciéndose igualmente públicas en el modo anteriormente descrito.

La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia

Firmado por Angels Bixquert Sanz el 21/04/2022 13:28:11

GENERALITAT VALENCIANA

ANEXO I - PUESTOS DE TRABAJO	
CUERPO DE MÉDICOS FORENSES	
PROVINCIA DE ALICANTE	
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	**N.º PUESTOS**
UNIDAD VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL - ALICANTE	2
UNIDAD VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA- ALICANTE	1
PROVINCIA DE CASTELLÓN	
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	**N.º PUESTOS**
UNIDAD VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL - CASTELLÓN	1
PROVINCIA DE VALENCIA	
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	**N.º PUESTOS**
UNIDAD VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL - VALENCIA	1
UNIDAD VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL - SUECA	1

CSV:ATERY8AJ:28Q5J6IH:TURZ4TU3 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ATERY8AJ:28Q5J6IH:TURZ4TU3